

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA División de Ciencias Sociales y Humanidades

Maestría y Doctorado en Estudios Sociales (Estudios Laborales, Procesos Políticos, Economía Social) Grado: Maestro o Maestra en Estudios Sociales (Estudios Laborales, Procesos Políticos, Economía Social) Grado: Doctor o Doctora en Estudios Sociales (Estudios Laborales, Procesos Políticos, Economía Social)

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVOS GENERALES

a) Del Posgrado:

Formar investigadores, profesionales y profesores de alto nivel académico con capacidad analítica y crítica que puedan realizar aportaciones originales al conocimiento teórico o empírico en las líneas de conocimiento del Posgrado y que atiendan las necesidades de la sociedad en aras de contribuir al desarrollo del país.

b) De la Maestría:

Capacitar a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación o desarrollo orientados a la generación de información, integración de la misma, sistematización de marcos teóricos y verificación empírica de hipótesis en el ámbito de los Estudios Sociales.

c) Del Doctorado:

Formar investigadores preparados para identificar problemas y ofrecer explicaciones mediante el aporte de nuevos conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de la realización de trabajos de investigación originales en el ámbito de los Estudios Sociales y con independencia de criterio y capacidad de coordinar equipos de investigación.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Coadyuvar al desarrollo científico y social del país mediante investigaciones de alta calidad, originales e independientes en las líneas de conocimiento del Posgrado.
- b) Favorecer al desarrollo de las líneas de conocimiento del Posgrado dentro y fuera de la Universidad Autónoma Metropolitana.

III. PERFIL DE INGRESO

a) Perfil de ingreso de la Maestría:

Los alumnos admitidos en la Maestría en Estudios Sociales deberán ser egresados de alguna licenciatura perteneciente a las Ciencias Sociales, como economía, ciencia política, sociología, psicología social, relaciones internacionales y afines. En caso de que la licenciatura de los aspirantes corresponda a otro campo de conocimiento, se requerirá experiencia laboral o profesional en el ámbito de los estudios sociales. Asimismo, los aspirantes seleccionados deberán mostrar interés por la investigación y la reflexión teórica.

b) Perfil de ingreso del Doctorado:

Los alumnos admitidos en el Doctorado en Estudios Sociales deberán ser egresados de alguna maestría y excepcionalmente de alguna licenciatura perteneciente a las Ciencias Sociales, como economía, ciencia política, sociología, psicología social, relaciones internacionales y afines. En caso de que la maestría y excepcionalmente la licenciatura de los aspirantes corresponda a otro campo de conocimiento, se requerirá experiencia laboral o profesional en el ámbito de los estudios sociales, así como contar con la trayectoria en la investigación y la reflexión teórica demostrada con productos de investigación.

IV. PERFIL DE EGRESO

a) Perfil de egreso de la Maestría:

Los egresados de la Maestría contarán con las herramientas teóricas y metodológicas que serán evidentes en sus labores investigativas. Trabajarán en la formación de recursos humanos para este campo de estudios y obtendrán el reconocimiento de la sociedad por sus altos niveles de excelencia académica y sus contribuciones al desarrollo del país. b) Perfil de egreso del Doctorado:

Los egresados del Doctorado tendrán cualidades de líderes académicos capaces de realizar proyectos de investigación individuales y colectivos. Serán reconocidos en el ámbito académico nacional e internacional por su rigor científico y el aporte original de su trabajo. Podrán incorporarse a la planta de investigadores nacionales y formarán parte de los comités de evaluación entre pares.

V. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso para los distintos niveles del Posgrado:

MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES

- a) Poseer título o constancia de haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios en alguna licenciatura de las Ciencias Sociales o las Humanidades.
- b) En casos excepcionales, podrán aceptarse alumnos que posean un título de licenciatura diferente a los de las Ciencias Sociales y las Humanidades cuando, a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva, su experiencia profesional o académica lo justifique.
- Realizar un examen de selección cuyos contenidos serán definidos por la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.
- d) Presentar y acreditar un examen de comprensión de lectura del idioma inglés ante la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar el dominio del idioma español. Los extranjeros no residentes en México podrán acreditarlo mediante una constancia de comprensión de lectura válida a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento.
- e) Entregar por escrito a la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva su curriculum vitae, una exposición de motivos del por qué desea ingresar así como el planteamiento del tema que desearía investigar en el Posgrado.
- f) Tener una entrevista con la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva o con los miembros del personal académico que la Comisión designe.
- g) Proporcionar dos cartas de recomendación académica.

Con los elementos anteriores y considerando:

- 1) El cupo disponible.
- 2) Las especialidades de los profesores del núcleo básico en los diversos temas de investigación y,

3) las cargas máximas de dirección de Idóneas Comunicaciones de Resultados y de Tesis, establecidas por los Lineamientos para la Operación del Sistema Divisional de Posgrado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Iztapalapa, la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva decidirá si el aspirante es admitido para cursar la Maestría.

DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES

Para ingresar al Doctorado (Nivel III) habrá dos modalidades:

Primera:

- a) Tener el grado de Maestro o Maestra en Estudios Sociales.
- b) Dirigir una solicitud de ingreso a la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.
- c) Presentar un proyecto de investigación de Tesis.

La Comisión de Línea de Conocimiento respectiva hará una evaluación del proyecto de investigación y del desempeño del alumno durante la Maestría, con base en los cuales decidirá la admisión del solicitante para cursar el Doctorado.

Segunda:

Podrán ingresar directamente al nivel de Doctorado los candidatos que llenen los siguientes requisitos:

- a) Poseer grado de Maestro en cualquiera de las disciplinas de las Ciencias Sociales o las Humanidades, en caso excepcional, título de Licenciatura y demostrar a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva, amplia experiencia de investigación en la Línea de Conocimiento de su interés.
- b) Realizar un examen de selección cuyos contenidos serán definidos por la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.
- c) Acreditar un examen de conocimiento intermedio del idioma Inglés. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deberán demostrar el dominio del idioma español. Los extranjeros no residentes en México podrán acreditarlo a través de una constancia de conocimiento intermedio del idioma inglés, válida a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento.
- d) Tener una entrevista con la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva o con los miembros del personal académico que la Comisión designe.
- e) Presentar ante la Comisión de Línea de Conocimiento un proyecto de investigación de Tesis, según las especificaciones establecidas para éste.

- f) Entregar a la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva su curriculum vitae y su producto de investigación más importante.
- g) Someterse a otras evaluaciones establecidas por cada Comisión de Línea de Conocimiento cuando éstas lo consideren conveniente.

Con los elementos anteriores y considerando:

- 1) El cupo disponible,
- 2) Las especialidades de los profesores del núcleo básico en los diversos temas de investigación y,
- 3) Las cargas máximas de dirección de Idóneas Comunicaciones de Resultados y de Tesis, establecidas por los Lineamientos para la Operación del Sistema Divisional de Posgrado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Iztapalapa, la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva decidirá si el aspirante es admitido para cursar el Doctorado.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL I: Primer año de la Maestría en Estudios Sociales

a) Objetivo:

Proporcionar al alumno los fundamentos teóricos de la Línea de Conocimiento que elija para emprender posteriormente su Idónea Comunicación de Resultados.

- b) Créditos: 96
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Estudios Laborales:

			HORAS	HORAS			
CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	TEORÍA	PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2296090	Teorías Sociológicas Contemporáneas	OBL.	4		8	I	
2296044	Teorías de la Reestructuración	OBL.	4		8	I	
2296091	Teorías de la Empresa y la Organización	OBL.	4		8	1	
2296092	Sociología del Proceso de Trabajo	OBL.	4		8	I	
	Cultura, Identidad y Subjetividad	OBL.	4		8	II	32 Créditos
2296094	Metodología I	OBL.	4		8	II	32 Créditos
2296095	Sociología de las Relaciones Laborales	OBL.	4		8	II	32 Créditos

2296096 Optativa I	OBL.	4	8	II	32 Créditos
2296097 Metodología II	OBL.	4	8	Ш	64 Créditos
2296098 Estadística	OBL.	4	8	Ш	64 Créditos
2296047 Sociología del Mercado de Trabajo	OBL.	4	8	Ш	64 Créditos
2296099 Optativa II	OBL.	4	8	Ш	64 Créditos
_					
TOTAL DE CRÉDITOS			96		

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Procesos Políticos:

			HORAS	HORAS			
CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	TEORIA	PRACTICA	CREDITOS	TRIMESTRE	SERIACION
2296058	Ingeniería Institucional Mexicana	OBL.	4		8	1	
2298002	Metodología de Investigación en Procesos Políticos	OBL.	4		8	1	
2296060	Teoría Política Contemporánea	OBL.	4		8	1	
2296061	Sistemas Políticos Comparados	OBL.	4		8	1	
2298003	Optativa	OBL.	4		8	II	32 Créditos
2298004	Estadística Aplicada a Procesos Políticos	OBL.	4		8	II	32 Créditos
2296064	Teoría de los Partidos Políticos	OBL.	4		8	II	32 Créditos
2296065	Sistemas Electorales Comparados	OBL.	4		8	II	32 Créditos
2298005	Políticas Públicas en México	OBL.	4		8	Ш	64 Créditos
2298006	Técnicas Avanzadas de Investigación	OBL.	4		8	Ш	64 Créditos
2298007	Taller de Proyectos	OBL.	4		8	Ш	64 Créditos
2298008	Cultura Política en México	OBL.	4		8	Ш	64 Créditos
	TOTAL DE CRÉDITOS				96		

e) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Economía Social:

CLAVE NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2296075 Estadística	OBL.	4		8	1	
2296076 Matemáticas	OBL.	4		8	1	
2296078 Cuentas Económicas Sociales	OBL.	4		8	1	
2298012 Economía Política	OBL.	4		8	I	
2296074 Microeconomía	OBL.	4		8	II	32 Créditos

2296077 Tópicos Contemporáneos de Economía Social I	OBL.	4	8	II	32 Créditos
2298009 Econometría	OBL.	4	8	II	32 Créditos
2298010 Metodología de la Investigación en Economía Social	OBL.	4	8	II	32 Créditos
2296081 Tópicos Contemporáneos de Economía Social II	OBL.	4	8	III	64 Créditos
2296083 Macroeconomía Avanzada	OBL.	4	8	Ш	64 Créditos
2296084 Tópicos Contemporáneos de Economía Social III	OBL.	4	8	Ш	64 Créditos
2298011 Desarrollo Económico y Social	OBL.	4	8	Ш	64 Créditos
,					

NIVEL II: Segundo año de la Maestría en Estudios Sociales

a) Objetivo:

Realizar una investigación que conduzca a la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados, la cual puede tomar dos formas: investigación terminada o proyecto de investigación de Tesis. En el caso de que sea presentada como proyecto de investigación de Tesis comprenderá: la definición del problema, la revisión amplia de la bibliografía teórica y empírica y, en su caso, la definición del universo de observación, el diseño y prueba de los instrumentos de recopilación de información y un estudio exploratorio a partir de fuentes estadísticas, documentales o de observación directa.

- b) Créditos: 60
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Estudios Laborales:

CLAVE NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA		CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2296055 Seminario de Estudios Laborales I	OBL.	4	12	20	IV	96 Créditos del Nivel I
2296056 Seminario de Estudios Laborales II	OBL.	4	12	20	V	2296055
2296057 Seminario de Estudios Laborales III	OBL.	4	12	20	VI	2296056
TOTAL DE CRÉDITOS				. 60		

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Procesos Políticos:

CLAVE NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA		CRÉDITOS	S TRIMESTRE	SERIACIÓN
2296070 Seminario de Procesos Políticos I	OBL.	4	12	20	IV	96 Créditos del Nivel I
2296071 Seminario de Procesos Políticos II	OBL.	4	12	20	V	2296070
2296072 Seminario de Procesos Políticos III	OBL.	4	12	20	VI	2296071
TOTAL DE CRÉDITOS				. 60		

e) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Economía Social:

CLAVE NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2296086 Seminario de Economía Social I	OBL.	4	12	20	IV	96 Créditos del Nivel I
2296087 Seminario de Economía Social II 2296088 Seminario de Economía Social III	OBL. OBL.	4	12 12	20 20	V VI	2296086 2296087
TOTAL DE CRÉDITOS	UBL.	4	12	. ————————————————————————————————————	VI	2290007

f) Examen de Grado:

Presentar una Idónea Comunicación de Resultados y sustentar y aprobar el Examen de Grado producto del trabajo desarrollado en los Seminarios de Estudios Laborales, Procesos Políticos o Economía Social. La aprobación del Examen de Grado tendrá un valor de 60 créditos.

g) Total de créditos de la Maestría:

Primer Nivel	96
Segundo Nivel	60
Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado	60
·	
Total	216

NIVEL III: Doctorado en Estudios Sociales

a) Objetivo:

Realizar una investigación que conduzca a la elaboración de la Tesis. Ésta será el resultado de una investigación original que contribuya al conocimiento del problema analizado.

- b) Créditos: Mínimo de 270 y Máximo de 360
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Estudios Laborales:

CLAVE NOMBRE	OBL/OP1	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2297019 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales I	OBL.	4	22	30	I	
2297020 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales II	OBL.	4	22	30	II	2297019
2297021 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales III	OBL.	4	22	30	III	2297020
2297022 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales IV	OBL.	4	22	30	IV	2297021
2297023 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales V	OBL.	4	22	30	V	2297022
2297024 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales VI	OBL.	4	22	30	VI	2297023
2297025 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales VII	OBL.	4	22	30	VII	2297024
2297026 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales VIII	OBL.	4	22	30	VIII	2297025
2297027 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales IX	OBL.	4	22	30	IX	2297026
2297028 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales X	OBL.	4	22	30	Χ	2297027
2297029 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales XI	OBL.	4	22	30	ΧI	2297028
2297030 Proyecto de Investigación de Estudios Laborales XII	OBL.	4	22	30	XII	2297029
TOTAL DE CRÉDITOS			Mínim	o 270, Máxim	o 360	

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Procesos Políticos:

CLAVE NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2297031 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos I	OBL.	4	22	30	1	
2297032 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos II	OBL.	4	22	30	II	2297031
2297033 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos III	OBL.	4	22	30	III	2297032
2297034 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos IV	OBL.	4	22	30	IV	2297033

2297035 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos V	OBL.	4	22	30	V	2297034
2297036 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos VI	OBL.	4	22	30	VI	2297035
2297037 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos VII	OBL.	4	22	30	VII	2297036
2297038 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos VIII	OBL.	4	22	30	VIII	2297037
2297039 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos IX	OBL.	4	22	30	IX	2297038
2297040 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos X	OBL.	4	22	30	Χ	2297039
2297041 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos XI	OBL.	4	22	30	ΧI	2297040
2297042 Proyecto de Investigación de Procesos Políticos XII	OBL.	4	22	30	XII	2297041
			/ -	/ -		

e) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Economía Social:

CLAVE NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN	
2297043 Proyecto de Investigación en Economía Social I	OBL.	4	22	30	I		
2297044 Proyecto de Investigación en Economía Social II	OBL.	4	22	30	II	2297043	
2297045 Proyecto de Investigación en Economía Social III	OBL.	4	22	30	III	2297044	
2297046 Proyecto de Investigación en Economía Social IV	OBL.	4	22	30	IV	2297045	
2297047 Proyecto de Investigación en Economía Social V	OBL.	4	22	30	V	2297046	
2297048 Proyecto de Investigación en Economía Social VI	OBL.	4	22	30	VI	2297047	
2297049 Proyecto de Investigación en Economía Social VII	OBL.	4	22	30	VII	2297048	
2297050 Proyecto de Investigación en Economía Social VIII	OBL.	4	22	30	VIII	2297049	
2297051 Proyecto de Investigación en Economía Social IX	OBL.	4	22	30	IX	2297050	
2297052 Proyecto de Investigación en Economía Social X	OBL.	4	22	30	Χ	2297051	
2297053 Proyecto de Investigación en Economía Social XI	OBL.	4	22	30	ΧI	2297052	
2297054 Proyecto de Investigación en Economía Social XII	OBL.	4	22	30	XII	2297053	
TOTAL DE CRÉDITOS			Mínimo	Mínimo 270, Máximo 360			

f) Disertación Pública.

Presentar una Tesis producto de una investigación original y sustentar y aprobar la correspondiente Disertación Publica; la aprobación de la Disertación Pública tendrá un valor de 180 créditos. La duración normal del Doctorado es de cuatro años, pero aquellos alumnos que a partir del término del Proyecto de Investigación IX, y que a juicio del Director de Tesis y de la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva, estén en posibilidad de presentar la Tesis y sustentar y aprobar la Disertación Pública, podrán no cursar los Proyectos de Investigación X, XI o XII, según corresponda.

g) Total de créditos del Doctorado:

Nivel III: Mínimo 270, Máximo 360

Disertación Pública 180

Total Mínimo 450, Máximo 540

VII. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

NIVEL I: Mínimo 0, normal y máximo 32

NIVEL II: Mínimo 0, normal y máximo 20

NIVEL III: Mínimo 0, normal y máximo 30

VIII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: 1 (UNA OPORTUNIDAD)

IX. DURACIÓN PREVISTA DEL POSGRADO

Maestría:

Normal dos años y máximo cuatro años.

Doctorado:

Normal cuatro años y máximo ocho años.

X. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Maestría: 216

Doctorado: Mínimo 450, Máximo 540

XI. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS

Maestría:

- 1. Poseer título de licenciatura.
- 2. Haber cubierto la totalidad de los 216 créditos de la Maestría, que incluyen el Examen de Grado.
- 3. Obtener de la Coordinación de Lenguas Extranjeras una constancia de conocimiento intermedio de las cuatro habilidades (leer, escribir, escuchar y hablar) del idioma inglés.

Doctorado:

- 1. Haber cubierto, conforme lo establece el plan de estudios, un mínimo de 450 créditos del Nivel III incluyendo la sustentación y aprobación de la correspondiente Disertación Pública.
- 2. Acreditar el dominio del idioma Inglés en el nivel B2 conforme al Programa de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM (RES) y en los Lineamientos para la Operación del Sistema Divisional de Posgrado de la División de Ciencia Sociales y Humanidades de la UAM Iztapalapa, en adelante *Lineamientos Divisionales*, el Posgrado operará bajo las siguientes especificaciones:

1. Ingreso

La División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa ofrecerá el Posgrado de Maestría y Doctorado en Estudios Sociales en las Líneas de Conocimiento de Estudios Laborales, Procesos Políticos y Economía Social. La admisión de nuevos alumnos, tanto en Maestría como Doctorado, se llevará a cabo conforme a los Lineamientos Divisionales.

2. De la obtención del grado de Maestro y del ingreso al Doctorado

El Posgrado de Maestría y Doctorado en Estudios Sociales se estructura en tres niveles. Los dos primeros corresponden al nivel de Maestría, mientras que el tercero corresponde al nivel de Doctorado. Al terminar el primer nivel de la Maestría, el alumno podrá solicitar a la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva que en el segundo nivel, en lugar de realizar una investigación terminal, elaborará un proyecto de Tesis, el cual equivaldrá a su Idónea Comunicación de Resultados. Esta solicitud podrá ser aceptada o rechazada. Quienes hayan sido admitidos por la

Comisión de Línea de Conocimiento respectiva para continuar con el Doctorado, deberán presentar la Idónea Comunicación de Resultados en el Examen de Grado justo al concluir el tercer trimestre del nivel II.

3. Organización académica del Posgrado

- a) El Posgrado estará bajo la responsabilidad Académica del Comité General de la Maestría y Doctorado y de las Comisiones de Línea de Conocimiento respectivas. El Posgrado estará integrado por un Coordinador de Estudios de la Maestría y el Doctorado, quien presidirá el Comité General de la Maestría y el Doctorado. Asimismo, contará con Coordinadores de Línea de Conocimiento, quienes se responsabilizarán de la conducción de las Comisiones de Línea de Conocimiento respectivas.
- b) El Coordinador de Estudios de la Maestría y el Doctorado, los Coordinadores de Línea de Conocimiento, así como los integrantes del Comité General de la Maestría y el Doctorado y de las Comisiones de Líneas, serán nombrados por el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. En el marco de la auscultación prevista en el artículo 52 fracción X del Reglamento Orgánico, el Comité General de la Maestría y el Doctorado en Estudios Sociales y las Comisiones de las líneas de conocimiento, podrán proponer al Coordinador de Estudios y a los Coordinadores de las Líneas de Conocimiento, respectivamente. Se procurará que tanto el Coordinador de Estudios de la Maestría y el Doctorado como los Coordinadores de las Líneas de Conocimiento permanezcan en funciones al menos tres años.
- c) Comité General de la Maestría y el Doctorado en Estudios Sociales:
 - i. Composición del Comité General de la Maestría y Doctorado:

Estará formado por el Coordinador de Estudios de la Maestría y el Doctorado, quien presidirá el Comité General de la Maestría y Doctorado, los Coordinadores de Línea de Conocimiento y las Comisiones de Línea de Conocimiento respectivas.

Este Comité se reunirá al menos una vez al año.

- ii. Requisitos para ser miembro de las Comisiones de Línea de Conocimiento, Coordinador de Estudios y Coordinadores de Línea de Conocimiento:
 - Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 67 del Reglamento Orgánico
 - Participar en el Posgrado.
 - Poseer el grado de Doctor.
 - Contar con reconocido prestigio y competencia profesional reflejada en obras publicadas.
 - El Coordinador de Estudios y los Coordinadores de Línea de Conocimiento deberán ser profesores de tiempo completo indeterminado de la UAM. En las Comisiones de Línea de Conocimiento podrán participar profesores externos a la UAM.

- d) Funciones del Comité General de la Maestría y el Doctorado:
 - Coadyuvar en la evaluación del funcionamiento del Posgrado.
 - ii. Proponer al Consejo Divisional adecuaciones o modificaciones al plan y a los programas de estudio.
 - iii. Plantear la creación o supresión de Líneas de Conocimiento de la Maestría y el Doctorado.
 - iv. Evaluar en general el modelo del Posgrado en cuanto a enseñanza e investigación, así como el cumplimiento de las modalidades de operación.
 - v. Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo del Posgrado y todas las actividades relativas a los niveles de la Maestría y el Doctorado.
 - vi. Promover las actividades necesarias para el mejoramiento y difusión del Posgrado.
- e) Comisiones de Línea de Conocimiento
 - i. Composición de las Comisiones:

Las Comisiones de Línea de Conocimiento estarán constituidas por un mínimo de tres y un máximo de cinco profesores que participen en el Posgrado, uno de los cuales será el Coordinador de la Línea de Conocimiento.

- ii. Funciones de las Comisiones:
 - Dirigir todas las actividades académicas relativas a la Maestría y al Doctorado en la Línea de Conocimiento correspondiente.
 - Realizar las evaluaciones y asignación de entrevistas de los candidatos a ingresar al Posgrado.
 - Decidir la admisión en el nivel de Maestría y Doctorado en la Línea de Conocimiento respectiva, verificando que los aspirantes cumplan con los requisitos de ingreso establecidos. La decisión de la admisión o rechazo de las comisiones será inapelable.
 - Resolver, con base en las solicitudes de los alumnos que hayan terminado el nivel I de Maestría, quiénes ingresarán al Doctorado, en cuyo caso su proyecto de Tesis será presentado como Idónea Comunicación de Resultados.
 - Supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Maestría y el Doctorado en la Línea de Conocimiento de que se trate.
 - Aprobar los proyectos de investigación de la Idónea Comunicación de Resultados y de la Tesis.
 - Designar o sustituir a los Directores y, en su caso, Co-Directores de las Idóneas Comunicaciones de Resultados en el caso de la Maestría y de Tesis para el Doctorado; a los Lectores para los coloquios trimestrales y, en su caso, a los Asesores especializados de la Idónea Comunicación de Resultados o de las Tesis.
 - Vigilar el cumplimiento de las modalidades de elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría y del Examen de Grado, así como de la Tesis y la Disertación Pública Respectiva.

- Nombrar a los jurados para la sustentación y aprobación del Examen de Grado de Maestría o la Disertación Pública del Doctorado, así como modificar la composición de los jurados cuando el caso lo amerite.
- Coadyuvar con los Directores y, en su caso, Co-Directores de las Idóneas Comunicaciones de Resultados en la organización de actividades de apoyo a los Seminarios del nivel II de Maestría y a los Proyectos de Investigación del nivel III del Doctorado, tales como: cursos complementarios, sesiones de presentación de avances de investigación de los alumnos, ciclos de conferencias. Se procurará realizar actividades conjuntas entre líneas de conocimiento.
- Aprobar, en el Coloquio de Inicio de Trimestre, las metas avaladas por el Director y, en su caso, Co-Director de la Idónea
 Comunicación de Resultados o de la Tesis, que el alumno debe cumplir en el trimestre lectivo.
- Recomendar, con base en los programas de las Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA), las metas que el alumno deberá cumplir al finalizar el trimestre. La presentación específica de cómo asumirá cada alumno las metas definidas por la Comisión se hará en un Coloquio de Inicio de Trimestre presidido por el Coordinador de la Línea.
- Participar en los Coloquios de Evaluación de Avances en la Idónea Comunicación de Resultados de los alumnos de Maestría y de las Tesis en el caso del Doctorado, estableciendo de manera conjunta con los Directores y, en su caso, Co-Directores, las calificaciones de los Seminarios y de los Proyectos de Investigación y evaluando el borrador final de las Idóneas Comunicaciones de Resultados y de las Tesis para acreditar el último Seminario (Maestría) o Proyecto de Investigación (Doctorado). En caso de controversia predominará la opinión de la Comisión.
- La Comisión de Línea de Conocimiento respectiva podrá decidir, de acuerdo con el Director y, en su caso, Co-Director de la Idónea Comunicación de Resultados, en el caso de la Maestría o con el Director y, en su caso, Co-Director de Tesis de Doctorado, que el alumno curse determinadas UEA dentro de la Universidad Autónoma Metropolitana o bien, asignaturas fuera de la Maestría o del Doctorado, y que sus resultados sean tomados en cuenta en la evaluación de algunos de los Seminarios o de los Proyectos de Investigación.
- Proponer al Consejo Divisional, a través del Comité General de la Maestría y el Doctorado, la recomposición de los núcleos básicos para cada Línea.
- Colaborar con el Coordinador de Línea y el Coordinador de Estudios del posgrado para presentar la propuesta de la programación docente.
- f) De los coloquios de Evaluaciones de Avances de la Idónea Comunicación de Resultados y Tesis
 - i. Al finalizar cada uno de los Seminarios I, II y III y de los Proyectos de Investigación I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII se realizará un coloquio con la participación de todos los alumnos de cada uno de los niveles, la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva, los Directores, Co-Directores y Lectores de las Idóneas Comunicaciones de Resultados y de Tesis y otros profesores interesados.
 - ii. En el coloquio cada uno de los alumnos hará una exposición escrita y oral del avance en su investigación y y recibirá los comentarios de parte de su Director --y, en su caso, del Co-Director de Idónea Comunicación de Resultados o de Tesis- y del Lector de la misma. En caso de que alguno de ellos no pudiera asistir, deberá enviar sus comentarios por escrito, los cuales serán leídos en la sesión de trabajo por el miembro de la Comisión de Línea que presida el coloquio.

- iii. La evaluación de cada Seminario o Proyecto de Investigación se asignará después del coloquio, tomando en cuenta los siguientes elementos: las metas aprobadas en el Coloquio de Inicio de Trimestre, y el avance mostrado en forma escrita y oral. Para la asignación de dicha evaluación las actas de todos los Seminarios o Proyectos de Investigación serán firmadas de manera conjunta por el Coordinador de la Línea respectiva y el Director de la Idónea Comunicación de Resultados o de la Tesis; el primero de ellos es el responsable de expresar la opinión de la Comisión acerca de las evaluaciones que haya que asignar. En caso de controversia predominará la opinión de la Comisión.
- iv. Sólo se asignará una evaluación aprobatoria al Seminario III de Maestría cuando el alumno haya terminado el borrador completo, incluyendo el dictamen favorable del Director de la Idónea Comunicación de Resultados. En el caso de Doctorado, la evaluación aprobatoria del último proyecto de investigación que se curse, requerirá la entrega del borrador final de la Tesis, incluyendo el dictamen favorable del Director de Tesis.
- g) Directores, Co-directores, Lectores y Asesores especializados de Idóneas Comunicaciones de Resultados y de Tesis.
 - i. Directores, Co-directores, Lectores y Asesores especializados:

Cada alumno contará con un Director y, en su caso con un Co-director, desde su ingreso al Posgrado según lo establecen los Lineamientos Divisionales; también con al menos un Lector para los coloquios trimestrales de presentación de los avances de las Idóneas Comunicaciones de Resultados y de Tesis. El Director, en su caso el Co-director, y el Lector conformarán el Comité de la Idónea Comunicación de Resultados o de Tesis, quienes harán el seguimiento de los avances de las investigaciones de los alumnos durante su estancia en el posgrado. En su caso, los alumnos contarán con asesores especializados designados por las Comisiones de Línea de Conocimiento respectivas. El Director y, en su caso, el Co-director, guiarán al alumno en el desarrollo de su investigación; los Lectores harán una evaluación y recomendaciones para el mejor desarrollo de las investigaciones de los alumnos durante los coloquios trimestrales, los Asesores especializados tendrán a su cargo guiar al alumno en aspectos específicos necesarios para el buen desarrollo de la Idónea Comunicación de Resultados o de la Tesis. La evaluación de cada uno de los Seminarios o Proyectos de Investigación será decidida de acuerdo con las metas establecidas en el Coloquio de Inicio de Trimestre en función de los siguientes criterios:

- 1) El avance escrito trimestral de la Idónea Comunicación de Resultados y de la Tesis,
- 2) La exposición oral ante la Comisión de Línea de dicho avance, y
- 3) La evaluación del Director y, en su caso el Co-director, y la opinión del Lector.
- ii. Evaluación de la Idónea Comunicación de Resultados para Maestría y de la Tesis para el caso de Doctorado.

Una vez aprobada la Idónea Comunicación de Resultados o la Tesis por el Director y, en su caso el Co-Director, la línea de Conocimiento respectiva nombrará:

- Dos sinodales que la evaluarán, de los cuales al menos uno será externo al Posgrado.

- En los dos casos el resultado de la evaluación podrá ser: aprobada, condicionada o negativa. En el primer caso (aprobada), la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva autorizará el trámite para la realización del Examen de Grado o para la Disertación Pública. En el segundo caso (condicionada), el alumno realizará las modificaciones pertinentes y los sinodales volverán a revisar la Idónea Comunicación de Resultados para la Maestría o de la Tesis para el Doctorado. En el tercer caso (negativa), el alumno deberá reformular a fondo su investigación; para ello la Comisión de Línea respectiva podrá designar a otro Director de la Idónea Comunicación de Resultados o de la Tesis. Cuando sólo uno de los sinodales haya rechazado la Idónea Comunicación de Resultados de la Maestría o de la Tesis para el caso del Doctorado, la Comisión de Línea de Conocimiento designará un nuevo sinodal y la decisión final se adoptará por mayoría.
- El número de oportunidades para acreditar la Idónea Comunicación de Resultados a defender en Examen de Grado para obtener el grado de Maestro o Maestra, y de la Tesis para su defensa en la Disertación Pública para obtener el grado de Doctor o Doctora, es una.
- h) Requisitos para fungir como Directores, Co-directores, Lectores, Asesores y Sinodales de la Idónea Comunicación de Resultados y Tesis:
 - Directores, Co-directores y Lectores:

Los Directores, Co-directores y Lectores de las Idóneas Comunicaciones de Resultados o de las Tesis para el Doctorado serán profesores internos o externos al Posgrado, en la Línea de Conocimiento que corresponda. Los Directores, Co-Directores y Lectores de la Idónea Comunicación de Resultados deberán tener el grado de Doctor, salvo lo dispuesto en los Lineamientos Divisionales.

ii. Asesores especializados:

En caso de que sean nombrados asesores especializados de la Idónea Comunicación de Resultados para el caso de Maestría o de la Tesis para el Doctorado, éstos podrán ser profesores internos o externos a la UAM, en función del tema de investigación del alumno.

iii. Sinodales:

Los Sinodales de Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado, o de Tesis y Disertación Pública en las Líneas respectivas, podrán ser profesores internos o externos a la UAM, en función del tema de investigación; y deberán tener el grado de Doctor, salvo lo dispuesto en los Lineamientos Divisionales.

i) Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados y del Examen de Grado, y de la Tesis y Disertación Pública:

i. Maestría:

Presentar una Idónea Comunicación de Resultados y sustentar y aprobar el Examen de Grado frente a un jurado constituido por tres miembros, dos de los cuales serán los sinodales que revisaron la Idónea Comunicación de Resultados y el tercero el Director de la misma.

Doctorado:

Presentar una Tesis producto de una investigación original y sustentar y aprobar la correspondiente Disertación Pública frente a un jurado constituido por tres miembros, dos de los cuales serán los sinodales que revisaron la Tesis, y el tercero el Director de la misma.

En ambos casos, el Presidente del jurado será el de grado superior y con mayor antigüedad de haberlo obtenido. El Director no podrá fungir como Presidente.

j) De la apertura o cancelación de alguna Línea de Conocimiento del Posgrado:

El Comité General del Posgrado, por medio del Coordinador de Estudios de la Maestría y el Doctorado, podrá presentar ante el Consejo Divisional la propuesta de apertura o cancelación de una Línea de Conocimiento en función de la pertinencia académica y social de la línea, la disposición de un núcleo básico de profesores suficiente en número, experiencia docente, de investigación y en dirección de tesis; y, por último, de la demanda por parte de alumnos.

En la apertura de una nueva Línea de Conocimiento se procurará mantener la misma estructura de niveles y funcionamiento del Posgrado, con el fin de conservar el modelo integrado de Maestría y Doctorado.